

taciones Industriales de Teror, Sociedad Anónima Unipersonal, de Donut Corporation Tenerife, Sociedad Limitada Unipersonal, Donut Corporation Lanzarote, Sociedad Anónima Unipersonal, Lanzarote Canarias, Sociedad Limitada Unipersonal, Comercial Eidesa, Sociedad Limitada Unipersonal y Aditivos y Complementos para Pastelería y Panadería, Sociedad Limitada Unipersonal, sociedades que se extinguen y disuelven sin liquidación, transmitiendo en bloque, a título universal, todos sus patrimonios a la sociedad absorbente.

La fusión expresada se acordó en los términos y condiciones del Proyecto de Fusión que suscribió por los administradores de dichas sociedades fue depositado en el Registro Mercantil de Las Palmas, sobre la base de los balances cerrados a 31 de diciembre de 2.002, habiendo sido puesta a disposición de los accionistas/socios y representantes de los trabajadores, la documentación específica señalada en el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Se hace constar que la sociedad absorbente pasará a denominarse Panrico Donuts Canarias, Sociedad Anónima Unipersonal y que su objeto social será:

El montaje y desarrollo de industrias de panadería, pastelería, bollería y galletería, así como cualquier otra del ramo de la alimentación; la explotación y comercialización de sus fabricados; la importación y exportación de materias primas y productos elaborados del ramo de la alimentación; la representación y comercialización de los referidos productos, de forma directa o mediante almacenamiento de los mismos y su posterior distribución; la adquisición, urbanización, construcción, parcelación, explotación, arrendamiento y enajenación de todo tipo de bienes inmuebles rústicos y urbanos y establecimientos mercantiles relacionados con la hostelería, la alimentación y el turismo.

De conformidad con lo previsto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas/socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, los cuales se encuentran a su disposición en sus respectivos domicilios sociales, e igualmente se hace constar el derecho que asiste a los acreedores sociales de oponerse a la fusión en el plazo de un mes desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión, en los términos señalados en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

En la villa de Teror, Gran Canaria a, 28 de julio de 2003.—El representante del Administrador Único, Panrico, Sociedad Anónima, de Explotaciones Industriales de Teror, Sociedad Anónima Unipersonal y Donut Corporation Tenerife, Sociedad Limitada Unipersonal, Don Albert Costafreda Jó (Consejero Delegado) y el representante del Administrador Único, Explotaciones Industriales de Teror, Sociedad Anónima Unipersonal, de las restantes sociedades, Don Severiano Déniz Hernández (Director).—40.835. 2.^a 10-9-2003

FASHION BOX ESPAÑA, S. L.

(Absorbente)

FONDA BOX, S. A.

(Absorbida)

Se hace público que estas Sociedades han acordado su fusión, mediante la absorción de «Fonda Box, Sociedad Anónima» por «Fashion Box España, Sociedad Limitada», con disolución sin liquidación de la absorbida.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de dichas sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de fusión, y a los acreedores, el de oposición, establecido en el artículo 243 de la Ley de Sociedades

Anónimas, en los términos del artículo 166 de dicha Ley.

Barcelona, 30 de junio de 2003.—El Presidente del Consejo de Administración de la Sociedad Absorbente, Don Attilio Biancardi.—El Administrador Único de la Sociedad Absorbida, Don Giovanni Bulian.—40.884. 1.^a 10-9-2003

FÉNIX DE COMERCIO EXTERIOR, SOCIEDAD ANÓNIMA

Convocatoria de Junta General Extraordinaria

El Administrador único de Fénix de Comercio Exterior Sociedad Anónima ha acordado convocar a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria que se celebrará en el domicilio social, sito en Madrid, Avenida Padre Piquer número 45, el día 1 de octubre de 2003, a las diecisiete horas en primera convocatoria, y en el mismo lugar y hora, el día 2 de octubre de 2003, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Cese, nombramiento, reelección o renovación del Administrador único.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Tercero.—Redacción, lectura y en su caso, aprobación del acta de la Junta.

En Madrid, a 5 de septiembre de 2003.—El Administrador único, Francisco Álvarez Díaz.—41.394.

GESTIÓN Y EJECUCIÓN DE OBRA CIVIL, SOCIEDAD ANÓNIMA

El Consejo Delegado Solidario de la sociedad, don Fernando Sánchez Jiménez, convoca Junta General Extraordinaria de Accionistas que se celebrará el día 29 de septiembre de 2003, a las dieciocho horas, en primera convocatoria, y a la misma hora del día siguiente, en segunda convocatoria, en el domicilio social sito en Madrid, calle Pilar Andrade, número 21, para deliberar sobre el siguiente orden del día:

Orden del día

Primero.—Cambio del modo de organizar la administración, de un Consejo de Administración, a dos Administradores Solidarios, y consecuente modificación de los estatutos, refundiéndolos en un solo texto.

Segundo.—Cese de los Consejeros que componen el Consejo de Administración.

Tercero.—Nombramiento de los dos Administradores Solidarios.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Se hace saber el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar en el domicilio social los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, y del informe sobre los mismos, y de pedir la entrega o el envío gratuitos de dichos documentos.

En Madrid, 5 de septiembre de 2003.—Fernando Sánchez Jiménez. Consejero Delegado de la sociedad.—41.400.

HIJOS DE MANUEL FERNÁNDEZ ORUÑA, S. A.

(En liquidación)

Balance de liquidación

En cumplimiento de lo dispuesto en la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general de la sociedad celebrada el día 30 de abril de 2003, aprobó por unanimidad el siguiente Balance de Liquidación:

	Euros
Activo:	
Inmovilizado	1.658.793,15
Créditos con terceros	1.658.793,15
Activo circulante	805.168,56
Hacienda Pública deudora	4.888,80
Créditos con terceros	552.931,14
Tesorería	247.348,62
Total Activo	2.463.961,71
Pasivo:	
Fondos propios (capital + reservas)	2.380.643,04
Acreedores a corto plazo	83.318,67
Total Pasivo	2.463.961,71

Santander, 3 de septiembre de 2003.—Los Liquidadores, Eduardo de la Lastra Olano, Ignacio del Pozo Gutiérrez, José Bats Olaso.—41.401.

HIPERCAN DON JERSEY, S. L.

(Sociedad absorbente)

CONSTRUCCIONES Y PROMOCIONES TINAMAR, S. L.

(Sociedad absorbida)

ESTUNLAN GALERÍAS GOBE, S. L.

(Sociedad absorbida)

CONSTRUCCIONES ORTISOL, S. L.

(Sociedad absorbida)

ALMACENES EL PRIMERO, S. L.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que las Juntas Generales Universales y Extraordinarias de socios relacionadas en el título de este anuncio, celebradas el 30 de Junio de 2003 en sus respectivos domicilios sociales aprobaron por unanimidad la fusión mediante absorción de «Construcciones y Promociones Tinamar, S.L.» «Estunlan Galerías Gobe, S.L.», «Construcciones Ortisol, S.L.» y Almacenes El Primero, S.L.» por «Hipercan Don Jersey, S.L.», en los términos y condiciones del Proyecto de Fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Arrecife, con la consiguiente disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas y adquisición en bloque de su patrimonio social por la sociedad absorbente, sobre la base de los Balances cerrados a 31 de Diciembre de 2002. Las operaciones de las absorbidas se entenderán realizadas por cuenta de la absorbente a efectos contables desde el 1 de Enero de 2003.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el Balance de fusión de las sociedades, y el derecho de oposición a la fusión que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas y durante el plazo de un mes, a contar desde la publicación del último anuncio de fusión, según preceptúa el artículo 243 del mismo cuerpo legal.

Arrecife de Lanzarote, 15 de julio de 2003.—Hipercan Don Jersey, S.L.—La Administradora solidaria, D.^a Araceli B. González Berriel.—40.853. 2.^a 10-9-2003